

Montevideo, 22 de setiembre de 2022

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 014/2022

PARTIDO: STOCKOLMO – OLIVOL MUNDIAL

CANCHA: ATENAS

FECHA: 19/09/2022

DIVISION: METRO

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia al asistente técnico del Club Olivol Mundial Señor Guzmán Álvarez por protestar e insultar a la terna arbitral.
- 2) Que los árbitros la terna arbitral ratifica en sus respectivos ampliatorios lo expuesto en el formulario de partido.
- 1) Que se procedió a otorgar vista al Club Olivol Mundial, la que no fuera evacuada por dicha Institución.

CONSIDERANDO:

- 1) Que corresponde establecer en primer lugar, que conforme dispone el artículo 26 del C.D.D. se tendrán por admitidos los hechos denunciados.
- 2) Que este Tribunal entiende que la actitud del asistente técnico del Club Olivol Mundial, Señor Guzmán Álvarez encuadra dentro de lo que determina el artículo 113 literal a) del C.D.D.
- 3) Que se aplicará la sanción mínima establecida por el C.D.D. al no tener antecedentes el asistente técnico de la Institución.

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE
BASKETBALL RESUELVE:**

- 1) SANCIONECE AL SEÑOR GUZMÁN ÁLVAREZ CON LA PENA DE SUSPENSIÓN DE 3 (TRES) FECHA DE PARTIDO.**
- 2) COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña

Dr. Esc. Gustavo Misa

Dr. Nicolás Rivadavia